



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00 horas del miércoles 17 de diciembre de 2025**, en la sala de capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, ubicada en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Fallo del objeto indicado al rubro, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 3.10 de las bases.

El acto fue presidido por el **C. Carlos Antonio Santin Cetina, Subgerente de Adquisiciones e Inventarios**, servidor público designado por la APIQROO.

#### CONSIDERANDOS:

**Primero.** - Que el objeto de la presente lo constituye **la adquisición de material de señalamiento marítimo y la instalación de la boyas de recalada en Isla Mujeres, Quintana Roo.**

**Segundo.** - Que dicha licitación fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la APIQROO, en la **cuarta sesión extraordinaria** de fecha **18 de noviembre de 2025**.

**Tercero.** - Que se ha aplicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo estipulado en los **artículos 19 inciso a) y 21 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, vigentes, que a la letra indican:

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

*"Artículo 19.- Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:*

- a) *Por licitación pública,*

*Artículo 21.- Las licitaciones públicas podrán ser:*

*I.- Nacionales, cuando únicamente participan personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional."*

**Cuarto-** Que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, para administrar los recursos de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., con eficiencia, eficacia y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Quinto.** – Que de conformidad al artículo **19 inciso a)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V. tiene la facultad para celebrar licitaciones públicas, a fin de que a través de éstas se adquieran diferentes bienes muebles, servicios y/o diferentes productos y de la misma forma, tiene facultad para celebrar contratos o fiancar pedidos que se deriven de actos relacionados, con los mismos.

**Sexto.** – Que las bases para la presente licitación fueron adquiridas por el siguiente licitante:

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

- Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.

**Séptimo.** - Que la junta de aclaraciones correspondiente a la presente licitación pública nacional se llevó a cabo el martes **09 de diciembre de 2025**.

**Octavo.** - Que el acto de recepción y apertura técnica se realizó el martes **16 de diciembre de 2025**, en el cual presentó su propuesta técnica y económica la persona moral **Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.**, la cual fue aceptada para su revisión detallada.

**Noveno.** - Que el C. Juan Martín Pérez, Coordinador General de Operaciones de Isla Mujeres, Punta Sam y Puerto Juárez, como área técnica y requirente, emitió el Dictamen técnico en fecha **16 de diciembre de 2025**, en el cual hace constar que la persona moral **Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.** cumple con las condiciones técnicas requeridas.

**Décimo.** - Que derivado de la evaluación y análisis de la proposición técnica recibida y aplicando los criterios de honestidad, transparencia y honradez, se tiene lo siguiente:

- La propuesta técnica de la persona moral **Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.**, cumple con todos los incisos solicitados en el numeral 3.6 de las bases de licitación, por lo que cumple con las condiciones legales y cumple con las condiciones técnicas solicitadas.

**Décimo primero.** - Una vez constatado que el licitante cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas para el presente procedimiento, se continua con la revisión de su propuesta económica, como a continuación se detalla:

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

**Décimo segundo.** - Una vez realizado el análisis de las propuestas económicas del licitante, se describe lo siguiente:

Part.	Cant.	Descripción	Precio unitario	Subtotal
1	1	Servicio de instalación de boyas de recalada (incluye buceo para búsqueda de peso muerto de la boyas de recalada de Isla Mujeres, Quintana Roo, embarcación, combustible y todos los insumos necesarios para su correcta instalación).	\$229,695.00	\$229,695.00
2	4	Grilletes de 1-1/4" de acero galvanizado.	\$490.00	\$1,960.00
3	1	Grillete giratorio de 1-1/4" de acero galvanizado.	\$490.00	\$490.00
4	1	Linterna marina autocontenido con alcance nominal de 5MN.	\$39,950.00	\$39,950.00
5	1	Tramo de cadena galvanizada de 1-1/4" (27 m).	\$84,910.00	\$84,910.00
			Subtotal	\$357,005.00
			IVA	\$57,120.80
			Total	\$414,125.80

- La propuesta económica de la persona moral **Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.** no rebasa el importe de suficiencia presupuestal asignado al presente procedimiento, por lo que cumple con las condiciones económicas requeridas por esta APIQROO.

Derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se emitió el Dictamen de adjudicación de fecha **17 de diciembre de 2025**, el cual sirvió para emitir el siguiente fallo:

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA  
INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.**

### FALLO

- I. Que la persona moral **Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.**, cumple con las condiciones legales al cumplir con los requerimientos del numeral 3.6 de las bases de licitación y cumple con las condiciones técnicas y económicas requeridas.
- II. Que el contrato para **la adquisición de material de señalamiento marítimo y la instalación de la boyas de recalada en Isla Mujeres, Quintana Roo** derivado del presente procedimiento, se adjudica a la persona moral **Sustentos Industriales y Marítimos S.A. de C.V.**, por un monto subtotal de **\$357,005.00 (son: trescientos cincuenta y siete mil cinco pesos 00/100 M.N.)**, más el 16% de IVA por la cantidad de **\$57,120.80 (son: cincuenta y siete mil ciento veinte pesos 80/100 M.N.)**, siendo el importe total por la cantidad de **\$414,125.80 (son: cuatrocientos catorce pesos ciento veinticinco pesos 80/100 M.N.)**; tomando en consideración que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del mismo y asegura las mejores condiciones para la APIQROO, respetando los precios de su propuesta económica y las especificaciones de su propuesta técnica, de conformidad al cuadro antes descrito.
- III. La presente acta surte efectos legales de notificación para el licitante, obligándose ésta para con la convocante, en caso de no asistir a la junta pública del fallo, a acudir a las oficinas centrales de la APIQROO con domicilio en calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000, a obtener una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de éste, acudir a enterarse de su contenido. Esto en términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

Muebles del Estado de Quintana Roo. Este procedimiento Sustituye a la notificación personal y dicha acta puede visualizarse y descargarse en la página web de la APIQROO en la siguiente dirección [www.apiqroo.com.mx/licitaciones](http://www.apiqroo.com.mx/licitaciones).

- IV. Para efectos del contrato adjudicado, el **Coordinador General de Operaciones de Isla Mujeres, Punta Sam y Puerto Juárez** y el **Subgerente Administrativo de Isla Mujeres**; serán los administradores del contrato, como servidores públicos responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del mismo.
- V. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar los pagos relacionados con los bienes y servicios, serán únicamente del ejercicio fiscal 2025.
- VI. Se le informa a la empresa adjudicada que, la firma de contrato será el **jueves 18 de diciembre de 2025**, a las **11:00 horas**, en la Gerencia Jurídica de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., con domicilio en calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000.
- VII. Así mismo, se le informa a la empresa adjudicada que, deberá entregar la garantía relativa al cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a diez días naturales, siguientes a la firma del contrato.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las **11:09 horas**, del miércoles **17 de diciembre de 2025**. Esta acta es firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes recibieron copia de la misma.



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-038-2025  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y LA  
INSTALACIÓN DE LA BOYA DE RECALADA EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

### ÁREA CONVOCANTE

C. CARLOS ANTONIO SANTIN CETINA  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES E  
INVENTARIOS

LIC. KEILA CHRISTEL DZUL KU  
COORDINADORA DE LICITACIONES Y  
ADQUISICIONES

### ASESORES

LIC. LILIANA KAUIL VARELA  
GERENTA DE CONTROL Y AUDITORÍA

LIC. YAZMÍN OCTAVIA CHAN GÓMEZ  
COORDINADORA DE CONTRATOS Y  
CONVENIOS

LIC. VÍCTOR ALFONSO PELAYO KIEFFER  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA APIQROO

-----FIN DE ACTA-----